228

25

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE GOBIERNO

0248

0779

12 MAR 1991

Por la cual se reconoce Personeria Juridica A la " ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA "

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.

En uso de las facultades legales conferidas en virtud de la Resolución Reglamentaria No. 2070/87, y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor (a) ELIACID GONZALEZ, con cédula de ciudadania No. 76.267.803 DE PUERTO TEJADA, en su calidad de Presidente de la "ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA", constituida el dia 4 DE NOVIEMBRE DE 1990, presentó a este Ministerio la solicitud correspondiente a fin de obtener su Personeria Juridica.

Que la Sección de Asistencia Legal de la Digidec, ha encontrado la documentación ajustada a las normas legales vigentes contempladas en el Decreto 300/87 y Resolución Reglamentaria No. 2070/87 y en tal virtud emite concepto favorable para que se habilite juridicamente al organismo comunal de segundo grado.

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- Reconocer Personeria Juridica No. 422 a la "ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA," y aprobar sus estatutos.

ARTICULO 2o.- Registrar como Representante Legal de la Asociación al Presidente de la misma.

ARTICULO 3o.- Inscribir dicha personeria juridica en los libros que al respecto lleva la Sección de Asistencia Legal de la Digidec.

ARTICULO 4o.- La presente resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá.D.E., a los 12 MAR

Original Firmado Por:
RAFAEL PUERTA CRIALES
RAFAEL PUERTA CRIALES
Director General de [illegible] y Desarrollo de la Comunidad

NESTOR JAIME GALLO MEJIA
Secretaria General

Proyectó: Dr (a): CECILIO BONILLAERAZO
Revisó: Dr : FABIO I. VALENCIA MORATO
RDE-28/2/91

Scanned by CamScanner